



MENDOZA, 31 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0029373/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Priscila Anahí CONTRERAS**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que Secretaria Académica prestó la conformidad a la readmisión y extensión de carrera en virtud de deber solo la tesis.

Que lo solicitado se encuentra en el marco de la Ordenanza 5/2022-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Priscila Anahí CONTRERAS hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de octubre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Priscila Anahí CONTRERAS (DNI N° 33.321.484)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo